

1.5.2.183	JEFE/A TURNO	18	72	C2	1	2	LA ALDEA	3
1.5.2.184	JEFE/A TURNO	18	72	C2	1	2	LA ALDEA	3
1.5.2.185	JEFE/A TURNO	18	72	C2	1	2	LA ALDEA	3
1.5.2.186	JEFE/A TURNO	18	72	C2	1	2	LA ALDEA	3
1.5.2.249	JEFE/A TURNO	18	72	C2	1	2	SAN MATEO	3
1.5.2.189	JEFE/A TURNO	18	72	C2	1	2	SAN MATEO	3
1.5.2.190	JEFE/A TURNO	18	72	C2	1	2	SAN MATEO	3
1.5.2.191	JEFE/A TURNO	18	72	C2	1	2	TEJEDA	3
1.5.2.013	JEFE/A TURNO	18	72	C2	1	2	TEJEDA	3
1.5.2.014	JEFE/A TURNO	18	72	C2	1	2	TEJEDA	3
1.5.2.015	JEFE/A TURNO	18	72	C2	1	2	TEJEDA	3
1.5.2.016	JEFE/A TURNO	18	72	C2	1	2	TEJEDA	3

* Aquellos funcionarios que obtengan puesto de trabajo con destino Parque de Tejeda serán trasladados provisionalmente a los Parques de San Mateo, Gáldar o La Aldea, en cumplimiento de la Disposición Transitoria 1ª del vigente Acuerdo de Condiciones de Trabajo, en virtud de la cual actualmente el Parque de Tejeda es Parque Auxiliar de San Mateo.

1: Subescala Administración Especial, Clase Servicio de Extinción de Incendios.

2: (Además de las asignadas al bombero) Gestión y mando del equipo humano de su turno, así como de las operaciones de emergencia. Ejecutar la formación permanente del personal asignado. Tareas administrativas propias de su función. Cualquier otra que, teniendo como marco el objeto de la entidad, corresponda al Área y sea motivo de su capacitación técnica y de su jerarquía profesional.

3: Habilitación conducción vehículos urgentes. Permiso de conducir clase C.

DILIGENCIA. Que se extiende para hacer constar que el presente Anexo recoge los puestos convocados por Decreto con número de referencia jurídica 7/12, de 18 de enero de 2012, por el que se efectúa la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de bombero/a por el procedimiento de concurso de méritos.

EL SECRETARIO, Luis Montalvo Lobo.

1.112

ANUNCIO

1.225

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS DE PUESTOS DE TRABAJO DE BOMBERO/A EN EL CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA (CONCURSO DE TRASLADO).

Las presentes bases constituyen las bases específicas de la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo de Bombero/a que se relacionan en el Anexo I y que están dentro del Área Técnico-Operativa de Emergencias del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.

La convocatoria se rige, además de por las presentes bases, por las bases generales para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el área técnico-operativa de emergencias publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 4 de fecha 6 de enero de 2012.

Las presentes bases vinculan a la Administración, a la Comisión de Valoración y a quienes participen en el concurso.

Contra estas bases cabe Recurso potestativo de Reposición ante la Presidencia del Consorcio de Emergencias en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de la comisión de valoración, podrán ser impugnadas en los casos y formas establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las Palmas de Gran Canaria, a dieciocho de enero de dos mil doce.

LA PRESIDENTA, María del Mar Arévalo Araya.

DILIGENCIA. Que se extiende para hacer constar que las presentes bases han sido aprobadas por Decreto con número de referencia jurídica 6/12, de 18 de enero de 2012.

EL SECRETARIO, Luis Montalvo Lobo.

ANEXO I: PUESTOS DE TRABAJOS CONVOCADOS

Nº ORDEN PUESTO	DENOMINACIÓN	CD	CE	GRUPO	SUB ESCALA/CLASE	FUNCIONES	DESTINO: PARQUE	REQUISITOS ESPECÍFICOS
1.5.2.127	BOMBERO/A	17	60	C2	1	2	ARUCAS	3
1.5.2.046	BOMBERO/A	17	60	C2	1	2	PUERTO RICO	3
1.5.2.196	BOMBERO/A	17	60	C2	1	2	PUERTO RICO	3
1.5.2.221	BOMBERO/A	17	60	C2	1	2	SAN MATEO	3
1.5.2.224	BOMBERO/A	17	60	C2	1	2	SAN MATEO	3
1.5.2.225	BOMBERO/A	17	60	C2	1	2	SAN MATEO	3
1.5.2.069	BOMBERO/A	17	60	C2	1	2	LA ALDEA	3
1.5.2.095	BOMBERO/A	17	60	C2	1	2	LA ALDEA	3
1.5.2.109	BOMBERO/A	17	60	C2	1	2	LA ALDEA	3
1.5.2.237	BOMBERO/A	17	60	C2	1	2	LA ALDEA	3
1.5.2.035	BOMBERO/A	17	60	C2	1	2	TEJEDA	3
1.5.2.043	BOMBERO/A	17	60	C2	1	2	TEJEDA	3
1.5.2.047	BOMBERO/A	17	60	C2	1	2	TEJEDA	3
1.5.2.051	BOMBERO/A	17	60	C2	1	2	TEJEDA	3
1.5.2.052	BOMBERO/A	17	60	C2	1	2	TEJEDA	3
1.5.2.173	BOMBERO/A	17	60	C2	1	2	TEJEDA	3

* A aquellos funcionarios que obtengan puesto de trabajo con destino Parque de Tejeda serán trasladados provisionalmente a los Parques de San Mateo, Gáldar o La Aldea, en cumplimiento de la Disposición Transitoria 1ª del vigente Acuerdo de Condiciones de Trabajo, en virtud de la cual actualmente el Parque de Tejeda es Parque Auxiliar de San Mateo.

1: Subescala Administración Especial, Clase Servicio de Extinción de Incendios.

2: Intervención operativa ante cualquier situación de emergencia objeto de la entidad. Conservación de equipos y materiales. Conducción de vehículos pesados y ligeros. Colaborar en la formación y fomento de la cultura de la seguridad. Participar en actuaciones preventivas, así como en eventos de pública concurrencia. Cualquier otra que, teniendo como marco el objeto de la entidad, corresponda al Área y sea motivo de su capacitación técnica y de su jerarquía profesional.

3: Habilitación conducción vehículos urgentes. Permiso de conducir clase C.

DILIGENCIA. Que se extiende para hacer constar que el presente Anexo recoge los puestos convocados por Decreto con número de referencia jurídica 6/12, de 18 de enero de 2012, por el que se efectúa la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de bombero/a por el procedimiento de concurso de méritos.

EL SECRETARIO, Luis Montalvo Lobo.

1.113

ANUNCIO

1.226

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen, se publica la plantilla del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria para el año 2012, que fue aprobada por la Junta General en sesión ordinaria celebrada el 27 de diciembre de 2011, con ocasión de la aprobación provisional del Presupuesto del Consorcio para el año 2012.

Las Palmas de Gran Canaria, a dieciocho de enero de dos mil doce.

LA PRESIDENTA, María del Mar Arévalo Araya.

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

PLAZA Nº	ESCALA, SUBESCALA, CLASE, CATEGORÍA	GRUPO	Nº DE PLAZAS
ESCALA: Funcionarios con Habilitación Nacional			
3	Secretario/a	A1	1
4	Interventor/a	A1	1
ESCALA: Funcionarios de Carrera: Administración Especial			
Subescala: Técnica de Administración Especial			
Clase: Técnico Superior			
2	Ingeniero/a Industrial	A1	1
176, 177 y 273	Ingeniero/a Industrial o Arquitecto/a Superior	A1	3
5	Licenciado/a en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales	A1	1
6 y 281	Licenciado/a en Derecho	A1	2
178 y 194	Técnico/a Superior de Administración Especial	A1	2
Clase: Técnico Medio			
175	Diplomado/a en Derecho	A2	1
179	Diplomado/a en Derecho, Relaciones Laborales o Graduado Social	A2	1